



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-001029

En atención a lo solicitado por la demandada YESENIA VILLA MONCADA, se ordena darle traslado a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, por medio de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

164

AM

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **957c91f5e7cac0921e3b9908a8e77985aa015e862e3c0f9495a47956287abe1d**

Documento generado en 15/09/2022 03:30:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>